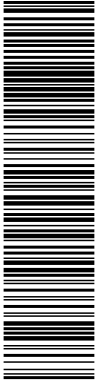


DOCUMENTO PUBLICACIÓN: PUBLICACION_ANUNCIO APROBACION DEFINITIVA_EXPTE. 10-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOTFF-8R44X-IHF5U Página 1 de 2	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 460110 FOTFF-8R44X-IHF5U ED79B05C977C3AD9EFCA017AA5DEAB164EA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL_id=9

9/11/21 10:27

Diputación de Badajoz - B.O.P. nº. 154 - Anuncio 3846/2021 - viernes, 13 de agosto de 2021



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 154
Anuncio 3846/2021
viernes, 13 de agosto de 2021

ADMINISTRACIÓN LOCAL CONSORCIOS

Consortio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Diputación de Badajoz. PROMEDIO
Badajoz

Anuncio 3846/2021

« Aprobación definitiva del expediente número 10/2021, de modificación de créditos, mediante suplemento de créditos y créditos extraordinarios, financiado con remanente de tesorería para gastos generales »

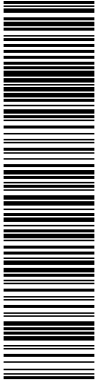
El Consejo de Administración del Consorcio, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2021, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 10/2021 mediante suplemento de créditos y créditos extraordinarios, financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Sometido el expediente a información pública, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Provincia número 132, de 14 de julio de 2021, y no habiéndose formulado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169, apartados 1 y 3, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 177.2 de la misma norma, el expediente ha resultado definitivamente aprobado con el siguiente resumen de capítulos presupuestarios afectados:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS			
Aplicación presupuestaria	Descripción	C. iniciales	Suplemento
180 01100 31000 1700	Intereses	7.500,00 €	7.500,00 €
Total suplementos de créditos:			7.500,00,00 €

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
180 16105 76200	Subvención infraestructuras de CIA Ayuntamiento de Fuente del Maestre	32.684,79 €
180 16105 76201	Subvención infraestructuras de CIA Ayuntamiento de Hinojosa del Valle	2.354,83 €
180 16105 76202	Subvención infraestructuras de CIA Ayuntamiento de Hornachos	17.524,78 €
180 16105 76203	Subvención infraestructuras de CIA Ayuntamiento de Los Santos de Maimona	39.210,90 €
180 16105 76204	Subvención infraestructuras de CIA Ayuntamiento de Medina de las Torres	5.802,40 €
180 16105 76205	Subvención infraestructuras de CIA Ayuntamiento de Palomas	3.304,01 €
180 16105 76206	Subvención infraestructuras de CIA Ayuntamiento de Puebla de la Reina	3.593,93 €
180 16105 76207	Subvención infraestructuras de CIA Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez	13.165,52 €
180 16105 76208	Subvención infraestructuras de CIA Ayuntamiento de Puebla del Prior	2.403,07 €

DOCUMENTO PUBLICACIÓN: PUBLICACION_ANUNCIO APROBACION DEFINITIVA_EXPTE. 10-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOTFF-8R44X-IHF5U Página 2 de 2	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



9/11/21 10:27

Diputación de Badajoz - B.O.P. nº. 154 - Anuncio 3846/2021 - viernes, 13 de agosto de 2021

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
180 16105 76209	Subvención infraestructuras de CIA Ayuntamiento de Ribera del Fresno	16.205,43 €
180 16105 76210	Subvención infraestructuras de CIA Ayuntamiento de Villafranca de los Barros	62.329,35 €
180 16105 76211	Subvención infraestructuras de CIA Ayuntamiento de Zafra	81.064,60 €
Total créditos extraordinarios:		279.643,61 €

FINANCIACIÓN		
Aplicaciones presupuestarias	Descripción	Euros
180 87000	RLT para gastos generales	287.143,61 €
Total:		287.143,61 €

Asimismo, se hace constar que contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Badajoz, a 10 de agosto de 2021.- La Vicepresidenta de PROMEDIO, Raquel del Puerto Carrasco.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 460110 FOTFF-8R44X-IHF5U EDF3B05C977CF3AD3EFCCA017A45DEAB164EA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9